

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 105/2021
La Paz, 19 de abril de 2021

**APROBACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO INTEGRAL Y DE EVALUACIÓN
FINAL AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 – 2020 DEL ÓRGANO
ELECTORAL PLURINACIONAL**

I. ANTECEDENTES.

Mediante nota TSE – DNDE N° 0035/2021 de 13 de abril de 2021, el Director Nacional de Desarrollo Estratégico Lic. Adolfo Gonzalo Calle Alfaro remite a Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral los Informes Técnicos TSE DNDE N° 021/2021 de 8 de abril de 2021 de Seguimiento Integral Gestión 2020 y TSE DNDE N° 022/2021 de 9 de abril de 2021 de Evaluación Final al Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020 del Órgano Electoral Plurinacional en el marco del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE y solicita su consideración y aprobación mediante resolución, para su posterior remisión al Ministerio de Planificación del Desarrollo.

Seguimiento Integral PEI – Gestión 2020

El Informe de Seguimiento Integral 2020 del Plan Estratégico Institucional 2016-2020 del Órgano Electoral Plurinacional, ha sido elaborado en base a la información más relevante, en los formatos establecidos por el Órgano Rector.

Se relacionó el grado de integración de las Acciones Institucionales Específicas de Mediano Plazo AIEMP y las Acciones de Corto Plazo con su implicancia con acciones, resultados y metas, conforme al Pilar 11 del PDES respectivamente, donde alcanza el 54.81%, es decir 13.70% durante la gestión 2020 respecto del total programado en 25% relacionado a la programación plurianual, que abarca hasta el 2020.

En el análisis de la gestión 2020 según las Acciones de Corto Plazo ACP y nivel organizacional, se tuvo una ejecución financiera del orden del 80.53%, mientras que en la ejecución física se registró el 73.52%.

Evaluación Final PEI 2016 – 2020

El Informe de Evaluación Final del Plan Estratégico Institucional del OEP, tiene como base y sustento técnico los resultados obtenidos en los Informes de Seguimiento de las gestiones 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 y el Informe de Evaluación de Medio Término que, a partir de su valoración y análisis respectivo, contribución vertical y grado de aporte, posibilitó realizar de modo integral la evaluación cuantitativa y cualitativa de las Metas, Resultados y Acciones específicas del PDES 2016 – 2020.

El grado total de avance de ejecución física llegó a un 72,50%. Por otro lado el porcentaje total físico de contribución en el periodo del 2016 – 2020 en la ejecución del PEI alcanzó un 54.37% de ejecución.

En cuanto al análisis cuantitativo de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Órgano Rector, el resultado 298 – Acción 3 ha contribuido con el 52%; el resultado 323 – Acción 3 – Acción 12 ha contribuido con el 55% y finalmente el resultado 299 – Acción 5 – Acción 2 ha contribuido con el 53%.

En cuanto al análisis cualitativo se ha utilizado la matriz establecida por el Órgano Rector y la información del Informe de Seguimiento Integral de las gestiones 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 del PEI del OEP. Uno de los factores internos que no permitió alcanzar una ejecución total de los indicadores del proceso en el periodo 2016 – 2020 fue la renuncia de las autoridades del Órgano Electoral Plurinacional producido por los problemas políticos de la gestión 2019. Otro factor externo que afectó a la ejecución de los indicadores de proceso fue la pandemia del COVID 19 ocurrida en la gestión 2020.

En la ejecución física del Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020 del OEP, en un total de 88 indicadores de procesos se alcanzó un 23% en su totalidad (20 indicadores de proceso) y un 77% ejecutados parcialmente (68 indicadores de procesos).

II. FUNDAMENTO JURÍDICO

Con las atribuciones administrativas conferidas por la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE establece en el artículo 27 los alcances del Subsistema de Seguimiento y Evaluación Integral de Planes (SEIP), constituidos en lineamientos, metodologías, procedimientos e instrumentos técnicos orientados a sistematizar, analizar y evaluar el cumplimiento de las metas y resultados. Asimismo, la citada Ley en su artículo 29 párrafo II y su artículo 30 señalan que el seguimiento integral estará a cargo de las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades públicas, en coordinación con el Órgano Rector del SPIE, señalando además que para el seguimiento integral a la planificación de largo, mediano y corto plazo, se generarán reportes periódicos anuales.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN VIRTUD DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE;

RESUELVE:

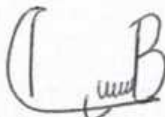
PRIMERO.- APROBAR el “Informe de Seguimiento Integral del Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020 del Órgano Electoral Plurinacional – Gestión 2020” y el “Informe de Evaluación Final del Plan Estratégico Institucional 2016 - 2020 del Órgano Electoral Plurinacional” en el marco del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE.

SEGUNDO.- INSTRUYE que a través de Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral, la presente Resolución sea puesta a conocimiento del

Resolución TSE-RSP-ADM N° 0105/2021 Pág. 2 de 3

Ministerio de Planificación del Desarrollo y de todas las Unidades Organizacionales del Órgano Electoral Plurinacional.

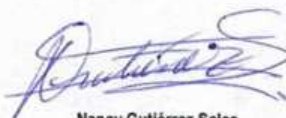
Regístrese, comuníquese y archívese.



Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María Angélica Ruiz Vaca Díez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

